



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n°

1083 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 AGO 2022

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica que revista en los tramos inferiores del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las distintas áreas que dependen de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover , a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica; a la categoría y agrupamiento que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDO	DNI N°	Categoría	Agrup.
MARINA FATIMA CARRIZO	29.743.258	De 06 A 05	Adm..
JULIETA DUHART SOLLAZZO	28.476.977	De 06 A 05	Adm.

ARTICULO 2º.- el gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado – Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto, Haberes y remítase para toma de razón a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

0592 2022

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]